



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE 2018.

En Zaragoza, a veinte de febrero de dos mil dieciocho, siendo las doce horas y cinco minutos de la mañana, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, se constituye, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, el Dr. D. Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

Decano:

- Dr. D. Javier López Sánchez

Profesor Secretario:

- Dra. D^a Carmen Bayod López

Vicedecanos:

- Dr. D. Ángel Luis Monge Gil
- Dr. D. Antonio García Gómez
- Dra. D.^a Belén Mayo Calderón

Representantes del profesorado:

- Dra. Dña. Carmen Alastuey Dobón
- Dra. Dña. Sara Alcazar Ortiz
- Dr. D. Joaquín Álvarez Martínez
- Dr. D. José Luis Bermejo Latre
- Dr. D. Miguel Ángel Boldoba Pasamar
- Dña. Cristina Bueno Maluenda
- Dr. D. Pedro Bueso Guillén
- Dr. D. Enrique Cebrián Zarzuca
- Dra. Dña. Estrella Escuchurri Aisa
- Dra. Dña. Regina Garcimartín Montero.
- Dr. D. Juan Francisco Herrero Perez Agua
- Dr. D. Alberto Lafuente Torralba
- Dra. Dña. Angelina Lázaro Alquezar.
- Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz

- Dr. D. José Luis Moreu Ballonga
- Dr. D. Javier Pérez Milla
- Dra. Dña. Teresa Piconó Novales
- Dra. Dña. María Ángeles Rueda Martín
- Dra. Dña. Eva Saenz Royo
- Dr. D. Sergio Salinas
- Dr. D. Isaac Tena Piazuleo
- Dr. D. Javier Usoz Otal
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dr. D. Mario Varea Sanz

Administradora:

Representantes PAS:

- Dña. Teresa Clerencia Pérez
- D. Sergio Manuel Grafiada Fernández

Representantes del alumnado:

- César Álvarez de Lara Apilluelo
- D. Ignacio Buil Vera
- D. Julián Díaz Borderías
- D. Gonzalo Fernández Cortés
- Dña. Sara Lasheras Garrido
- D. José Matero Moraz
- Dña. Cristina Poza Auría

Directores de Departamento, coordinadores y asistentes en calidad de invitados. Dra. Dña. Carmen Tirado Robles, Directora del Departamento de Derecho público; Dra. Dña. María Luisa Ruíz Baña, coordiadora de MUGA.

Han excusado su asistencia a la Sra. Secretaria de la Facultad los profesores doctores D. Antonio Embid Irujo y Dña. María José González Ordovásasí como la Dra. Dña. Belén Causapé, representante del PAS.

Junta ordinaria
26/10/2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58 23/05/2018 11:56	



ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación del Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 20 de diciembre de 2017 (Se adjunta el borrador correspondiente).

Segundo. Elaboración de un código de buen comportamiento dirigido al alumnado de la Facultad de Derecho.

Tercero. La elaboración de un catálogo de medidas que permitan al profesorado garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una labor docente de un modo adecuado y satisfactorio, con base en las facultades de dirección de la clase que ostenta.

Cuarto. Informe del Sr. Decano

Quinto. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Decano da la bienvenida a los asistentes y abre la sesión.

Primero. Aprobación del Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 20 de diciembre de 2017

El Sr. Decano interpela a los miembros de la Junta acerca de si observan algún error u omisión en las actas objeto de aprobación.

No habiendo ninguna manifestación al respecto, el acta es aprobada **por asentimiento** de todos los presentes.

Segundo. Elaboración de un código de buen comportamiento dirigido al alumnado de la Facultad de Derecho.

Tercero. La elaboración de un catálogo de medidas que permitan al profesorado garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una labor docente de un modo adecuado y satisfactorio, con base en las facultades de dirección de la clase que ostenta.

El Sr. Decano indica que estos puntos del orden del día han sido traídos a esta Junta de Facultad a iniciativa de la Dra. Dña. María Ángeles Rueda.

Junta ordinaria
20/02/2018

Página 2 de 10

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



Recuerda que estos puntos hubieran sido abordados en la anterior Junta de Facultad pero al hallarse enferma la Dra. Rueda, la Junta acordó que se tratarán en otra siguiente para que la proponente pudiera exponerlos personalmente.

Indica el Sr. Decano su postura favorable a que se abra un debate sobre la conveniencia de llevar a cabo estas actuaciones y, de acordarse las mismas, será adecuado que la Junta indique la forma de llevarlas a cabo, tal vez, creando una comisión delegada de la Junta de Facultad que elabore el Código o decálogo de buenas prácticas.

Dicho esto el Sr. Decano da la palabra a la Dra. Rueda. Indica que trae por escrito su intervención.

La Sra. Secretaria le pregunta si ese escrito será el que desea que se transcriba al acta. Así lo manifiesta la Dra. Rueda, por lo que la Sra. Secretaria le agradece expresamente la deferencia y cortesía por darle por escrita su intervención.

En razón de lo anterior, procedo a incorporar el texto que recoge la exposición de la Dra. Rueda:

«En recientes conversaciones que hemos mantenido numerosos/as compañeros/as, profesores/as universitarios en la Facultad de Derecho, hemos puesto de manifiesto que desde hace ya algunos años nuestra labor docente se compromete, y no de forma excepcional, cada curso académico con determinados comportamientos generalizados y/o puntuales del alumnado, que perturban la calidad de la docencia que debe estar presente en un aula o en el desempeño docente del profesorado, que comprende también revisiones de exámenes, tutorías, etc.

La casuística de estas conductas es muy variada y, desde luego, de diferente gravedad. Como ejemplo se pueden mencionar tres grupos de conductas que repercuten negativamente en la calidad de la docencia:

- Conductas referidas a las relaciones entre el propio alumnado en el aula durante la explicación del profesorado como, por ejemplo, reírse de manera impertinente y ostensible del compañero/a que expone o pregunta

- Conductas que inciden en la relación docente entre el profesorado y el alumnado en el aula o en un despacho. A mero título ilustrativo se mencionan las siguientes desarrolladas entre el alumnado: 1) murmullos de conversación continuos y risitas durante la explicación que pueden ser aislados o permanentes; 2) utilización de recursos, posiblemente, no docentes en sus ordenadores personales o dispositivos móviles que les distraen, aunque justifiquen su necesidad para tomar apuntes. En ocasiones, la distracción afecta a todo el grupo de clase si suenan varios teléfonos móviles, si

Junta ordinaria
20/02/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58 23/05/2018 11:56	



las llamadas son atendidas en el aula, etc.; 3) manifestar un enfado ante una calificación que el alumno/a no se esperaba, incluso tras recibir una explicación fundamentada;

También pueden producirse algunas otras conductas que suponen una concreta falta de respeto o consideración hacia el profesorado con la realización de gestos ofensivos en revisiones de exámenes, insultos, amenazas, responder de una manera altiva y grosera ante una indicación del profesor o profesora ya sea en el aula, en revisiones de exámenes o en el horario de tutorías en el despacho. Dentro de estas faltas de respeto hay que incluir, evidentemente, las que se pueden producir entre los/as propios/as alumnos/as cuando, por ejemplo, tienen que desarrollar un trabajo en equipo ya sea en el aula como en cualquier otro lugar de la Universidad. En todo caso, no nos referimos ahora a este último grupo de conductas que están abarcadas por el Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

Se puede afirmar que todos estos comportamientos a los que aludo tienen un denominador común: ELIMINAN O LIMITAN DE UNA FORMA GRAVE, MENOS GRAVE O LEVE, SEGÚN LOS CASOS, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR UNA LABOR DOCENTE DE CALIDAD QUE PERMITA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS FORMATIVOS DE NUESTRAS TITULACIONES. La calidad de la docencia se afecta negativamente con estos comportamientos ya que constituyen una molestia grave para el alumnado que asiste a clase con atención y que sin duda alguna son la mayoría. Y, además, tales comportamientos vulneran los derechos del profesorado y sus intereses legítimos por impedir o dificultar no solo el ejercicio de la libertad de cátedra, contemplado como un derecho del profesorado en el artículo 133 a) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, sino el cumplimiento de las obligaciones académicas docentes más elementales, que como profesionales se nos encomienda según el art. 134 b) de la norma indicada.

Este tipo de incidencias suelen aparecer sobre todo, aunque no solo, en primer y segundo curso de la titulación de Graduado/a en Derecho o de la Doble Titulación DADE. No podemos ofrecer estadísticas, porque no se han estudiado estas incidencias, pero se tiene constancia de quejas emitidas por el profesorado en torno a determinadas dificultades con las que se ha encontrado a la hora de atender sus obligaciones académicas docentes. En este sentido, en la última memoria del curso académico 2016/2017 presentada por la Defensora Universitaria se indica en sus páginas 65 y 66 que «A lo largo del curso se han atendido consultas de varios docentes que solicitaban asesoría, e intermediación de la Defensora, respecto a situaciones complicadas que tenían lugar en el desarrollo de las clases. Fundamentalmente, se trataba de grupos de alumnos que, con su actitud, impedían la actividad del docente y dificultaban al resto de compañeros mantener la atención. Estas situaciones se recondujeron a

Junta ordinaria
20/02/2018

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



través de las direcciones de los centros y las delegaciones de alumnos. No es aceptable que en la universidad se den situaciones de mal comportamiento y falta de educación. Consideramos que se debe trabajar, conjuntamente con los propios estudiantes, para poner en marcha medidas que mejoren el ambiente en las aulas y el normal desarrollo de las clases, permitiendo a los docentes desarrollar su labor y respetar el derecho de los alumnos a ser formados en competencias profesionales y valores humanos».

Todo ello hace necesaria la puesta en marcha de iniciativas destinadas a explicitar normas de conducta y buenas prácticas académicas. Entre otras, informar por escrito al alumnado sobre la importancia de exigir (y la necesidad de adoptar) una formalidad respetuosa en el trato en un centro docente, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, merecedora del máximo respeto y consideración por la función social que desarrolla.

Por todo ello, un conjunto de Profesores/as planteamos que la Junta de la Facultad de Derecho apoye:

1) La propuesta de elaborar un Código de buen comportamiento dirigido al alumnado de la Facultad de Derecho, o expresado con mayor precisión, un Código de buenas prácticas en la actividad académica para garantizar la calidad de la docencia en la Facultad de Derecho. Este código permitirá introducir todas aquellas iniciativas que repercutan positivamente en la mejora de la calidad de la docencia, como la presentada en esta sesión de la Junta de la Facultad de Derecho.

2) La propuesta de elaborar un catálogo que recoja las medidas que permiten al profesorado garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una labor docente de un modo adecuado y satisfactorio, con base en las facultades de dirección de la clase que ostenta. La jurisprudencia ha reconocido estas facultades de dirección de la clase que el profesorado ostenta para mantener el orden y para permitir que el alumnado pueda seguir con la debida atención las actividades docentes establecidas. En el ámbito de la docencia universitaria falta, quizás, recopilar tales medidas en un catálogo, de modo que el profesorado pueda conocer con certeza las herramientas válidas de las que ya dispone para restablecer el orden en las actividades docentes que realiza. Ello redundará en beneficio del alumnado que quiere formarse en la Universidad con el fin de ser profesionales con un elevado nivel cultural, científico y técnico».

El Decano agradece de nuevo la iniciativa que dará lugar un debate en vida académica de la Facultad.

Le indica a la profesora Rueda que en sus 8 años de gestión (4 como vicedecano y 4 como Decano) tan sólo se ha abierto un expediente sancionador y dos informaciones reservadas.

Junta ordinaria
20/02/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



Señala que su percepción del comportamiento de los alumnos en el aula no responde a los términos descritos por la Dra. Rueda, en el sentido de que no cree que sean generalizados. Con todo, señala, tanto la Vicerrectora de Estudiantes como la Defensora Universitaria perciben que sí hay un comportamiento general por parte de los estudiantes en el sentido expuesto por la profesora Rueda y, de hecho, estos órganos están pensando en elaborar un decálogo general para la universidad de buenas prácticas que se podría entregar a los estudiantes a principio de curso.

El Decano y su equipo están a favor de que se lleve a cabo un decálogo en el que se concreten comportamientos y actividades que no son correctas en el aula al impedir el buen desarrollo de las labores docentes. Pero le parece más dudoso que la Facultad tenga competencia para enumerar una serie de conductas que den lugar a la toma de medidas correctoras, si ello afecta a la evaluación (lo impide el R. de normas de aprendizaje) o a una sanción, porque el centro no tiene competencia disciplinaria, ésta solo le corresponde al Rector y sujeto a la normativa estatal.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones al objeto de establecer si la Junta está de acuerdo con esta iniciativa y en segundo lugar determinar cómo abordar la elaboración del código.

Interviene, en primer lugar, D. Julián Díaz Borderías, para indicar que estas medidas no cree que sirvan para nada. Le responde la Dra. Rueda que la elaboración de este código no pretende ser meramente declarativa, que se trata de crear herramientas que permitan establecer unas condiciones que permitan el correcto desarrollo de la docencia.

Intervine D. José Mateo. Señala que considera que hay problemas de comportamiento por parte de profesores y de alumnos.

El decálogo debe ser bidireccional. Apoya la idea de crear una comisión en la que haya estudiantes y considera que el profesor debe contar con medios para actuar y reforzar su autoridad al margen de las sanciones disciplinarias.

Interviene la profesora Garcimartín Montero. No cree que estemos ante un problema generalizado pero sí le parece que esta iniciativa es importante y adecuada.

Considera que el publicar pautas de conducta en el aula sí que sirve, no cree que esté fuera de lugar y es un buen objetivo. Apoya la idea de crear una comisión de trabajo.

Interviene el profesor Boldova. Secunda la iniciativa de la Dra. Rueda para que se lleve a cabo la elaboración de un código de buenas prácticas.

Junta ordinaria
20/02/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



Interviene el Dr. Moreu en la misma línea que el profesor Boldova.

Interviene la Dra. Pícontó. Considera que es una iniciativa interesante y agradece el esfuerzo de la Dra. Rueda.

Considera que estas situaciones se producen en los cursos de primero y que son casos puntuales.

Interviene el Dr. Usoz. Se suma al interés de la iniciativa e incorpora la idea de la importancia que va a tener el escuchar también a los estudiantes. El trabajo en el aula requiere de compromisos pactados entre los alumnos y el profesor al inicio del curso.

Este instrumento va a permitir la colaboración entre profesores y alumnos.

Interviene de nuevo Julián Borderías. Considera que no estamos ante un problema grave, él está en tercero y no ha observado este tipo de conductas. La elaboración de este Código cree que será una pérdida de tiempo ya que su publicación no cambiará nada.

Interviene el Dr. Herrero. Le parece una buena iniciativa, que reportará utilidad y efectos favorables, y le parece también oportuno que la Facultad de Derecho sea pionera en la elaboración de esta normativa.

Hay algunas intervenciones más sobre competencia en la elaboración del texto, cuya aprobación corresponde a la Junta así como la forma de llevar a cabo su confección.

Tras estas intervenciones, y constatada la existencia de este problema procede buscar la forma de solventarlo.

Considera el Decano que el trabajo lo tendría que desarrollar una comisión delegada de la Junta de Facultad, con una composición impar. Debe estar formada por alumnos y profesores y presidida por un vicedecano, de manera que desarrolle un texto en tres o cuatro meses que se enviará a todo el claustro de la Facultad para que en un plazo determinado puedan hacer observaciones y, posteriormente, se someterá a su aprobación por la Junta de Facultad.

Se proponen los siguientes nombres para formar parte de la Comisión.

Presidente: Vicedecano de Estudiantes.

Profesores: Dra. Rueda; Dra. De Miguel; Dra. Pícontó

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58 23/05/2018 11:56	



Estudiantes: D. Julián Borderías; D. José Mateo; Dña. Irene Pellicer.

La Junta **aprueba por asentimiento** la creación, composición y nombramiento de la Comisión Delegada de la Junta de Facultad con el objeto de realiza en plazo de dos o tres meses la elaboración de un Código de buenas prácticas.

Cuarto. Informe del Sr. Decano.

I. Procede a informar sobre lo tratado en el Consejo de Gobierno del pasado 19 de febrero.

1. Alumnos de nuevo ingreso: 308 en Grado y 80 en DADE.
2. Plazas por cambio de estudios: 12 en Grado, 0 en DADE. Con esta decisión se pretende que no se vulneren los requisitos específicos de ingreso en esta titulación.
3. Se aprueba una convocatoria para actualizar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad.
4. Reconocimiento de 140 h. a la Facultad de Derecho en razón de la coordinación de programas de movilidad
5. Se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública.
6. Se aprueba la oferta de estudios propios entre los que está el Diploma de Extensión Universitaria en Religión y Derecho en la sociedad democrática: retos de la convivencia en un contexto plural.

II. Respecto a la Fase 1 del POD, tras la reunión llevada a cabo con los directores de Departamento para el cálculo de horas en dedicación docente a TFG, TFM y Practicum se acordó mantener los datos que se ya se tenían al objeto de pedir plazas, haciendo los ajustes necesarios al curso que viene en la Fase 0

III. Informa que las Actas de la Junta se han incorporado a la página web de la Facultad.

Para tener acceso a ellas las claves son las siguientes:

Usuario: ley

Llave: facultad

Junta ordinaria
20/02/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



IV. Informa también que la Universidad ha puesto en marcha en el cuatrimestre pasado, a modo de prueba piloto, la firma electrónica de las Actas de evaluación.

Esta fórmula se generalizará para todo el profesorado en junio o septiembre por lo que será conveniente que los profesores soliciten su firma electrónica.

De ello, en su momento se enviarán las instrucciones precisas.

V. El plan de innovación y mejora está publicado en la web de la Facultad.

VI. Biblioteca.

1. Reunida la Comisión de biblioteca ha observado que las guía docentes no incorporan bibliografía. En razón de ello se ha sugerido a la Comisión de Garantía que no sean aprobadas las guías que no incorporen la bibliografía.

2. Cambio en las condiciones de préstamos de libros a los profesores: habrá un tiempo limitado en el préstamo de libros muy demandados.

3. Curso cero en colaboración con biblioteca.

4. Recordar que Lefebre en período de evaluación y se puede usar gratuitamente.

VII. Anteproyecto de máster de abogacía y procura.

Informa el decano que la aprobación de esta norma modificará las condiciones de acceso a la abogacía así como también los másteres sobre esta materia. No hay soluciones y el Decano indica que este próximo lunes 26 se reúne la Conferencia de Decanos y Decanas, que él preside, para tratar de este asunto.

VIII. Anuncia el Sr. Decano de que ha solicitado el cese por voluntad propia a fecha de hoy, al objeto de oír a la Junta, como indica el reglamento de Facultad y proceder a convocar elecciones a Decano.

Tras el informe, abre un turno de preguntas en relación al mismo.

El Dr. Martínez de Aguirre entiende en relación al trámite de oír a la Junta, que previamente debía haberse convocado a la Junta Electoral y tras ello oír a la Junta, según cree que debe entenderse el art. 56 del Reglamento.

Junta ordinaria
20/02/2018



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	



El Decano le responde que cree que no es esa la interpretación. A ello se suma el Dr. Herrero indicando que la interpretación que hace el Dr. Martínez de Aguirre no se ha aplicado en todos estos años y no cree que sea así.

El Dr. Boldova, respecto a la firma electrónica indica si puede utilizarse la firma electrónica incorporada al DNI o hay que solicitar otra.

El Dr. Bermejo Latre, considera que sí, pero hay una específica para funcionarios de la administración del Estado, que tal vez sea mejor su uso en relación a la firma de actas académicas.

Quinto. Ruegos y preguntas.

El Dr. Martínez de Aguirre, pregunta si hay datos sobre los resultados de las pruebas de acceso. El decano le responde que no.

El Dr. Tena pregunta por la fotocopidora de la segunda planta, que ya no está. El decano le responde que esa fotocopidora estaba allí por error y al comprobar la empresa que no estaba contratada la retiró.

Indica que este tema lo abordó con los directores de los Departamentos, y les indicó que el centro no puede asumir el gasto de adquirir otra fotocopidora sobre todo porque considera que debe fomentarse el uso de reprografía. En su caso, indicó, que los departamentos sí pueden adquirir para su uso docente e investigador y con cargo a su presupuesto una fotocopidora.

Dr. Bermejo Latre: Tiene un ruego, si sería posible que los mandos de uso de ordenadores y cañones de las aulas estuvieran depositados en las mismas para no tener que ir el profesor a la Consejería a llevarlos y traerlos.

El Decano responde que es esto ya se abordó en su momento y es una cuestión de custodia de los mandos para evitar su extravío.

Dr. Perez Milla: formula un ruego en relación a los ordenadores de las aulas, en el sentido de que estén actualizados y “limpios” para evitar que vayan lentos.

A las catorce horas se da por terminada la sesión.

Dando fe de su contenido firmo yo, con el visto bueno del Sr. Decano.

El Decano

La prof^a. Secretaria.

D. Javier López Sánchez

Dña. Carmen Bayod López

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119>

CSV: f2ebe59bc8766c6b54a9dd4875419119	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	23/05/2018 08:58	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	23/05/2018 11:56	